

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/059/2023

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023.

PATRONATO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, S.C.

Concesionario de la estación XHFE-TDT

Cincinnati número 81, despacho 202, Colonia

Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México.

Me refiero al escrito y formato presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 15 de febrero de 2023, cuya Oficialía de Partes Común les asignó el folio de entrada 005205, mediante los cuales el **Patronato para el Fomento de la Educación, S.C.** (Concesionario) solicita el cambio del canal virtual 19.1, previamente asignado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) para ser utilizado a través de la estación XHFE-TDT, en Cuernavaca, Morelos, por el canal virtual 10.1.

Al respecto, se tienen por presentados el escrito y formato de mérito y se procede al análisis de viabilidad del canal virtual solicitado para su asignación, de conformidad con los artículos 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

Es así que, al realizar el correspondiente análisis técnico-jurídico, corroborando además el **Listado vigente de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones** publicado en el portal de Internet del Instituto¹, esta UMCA advierte que el canal virtual 10.1 se encuentra disponible en Cuernavaca, Morelos.

Con motivo de lo anterior, resulta procedente la solicitud formulada por el Concesionario y, por consiguiente, se le asigna el canal virtual 10.1 para ser utilizado a través de la estación XHFE-TDT, en Cuernavaca, Morelos, quedando sin efectos la asignación del canal virtual 19.1 realizada mediante oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/006/2023 del 11 de enero de 2023.

Ahora bien, el Concesionario deberá usar el nuevo canal virtual asignado en las transmisiones digitales que realice, dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio y, posteriormente, deberá informar a esta UMCA la fecha

¹ <http://www.ift.org.mx/industria/umca/canales-virtuales>

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/059/2023

exacta de su materialización dentro del plazo de **5 días hábiles** siguientes a que ello acontezca, con fundamento en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2023, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER098108CO-517804**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **069997**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **22 DE MAYO DE 2023**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL 10.1. POR LO ANTERIOR, SE DEJA SIN EFECTOS LA ASIGNACIÓN REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/006/2023.
ASIGNADO A:	PATRONATO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, S.C.
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/059/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE OFICIO:	10 DE MARZO DE 2023
DISTINTIVO:	XHFE-TDT
CANAL VIRTUAL:	10.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	LOCAL

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

